

**ACTA DE REVISIÓN EVALUACIÓN DE PROPUESTA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039-2024**

Sogamoso, 5 de septiembre de 2024

Acorde con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 039-2024 de COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuyo objeto consiste en contratar **“SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.-COSERVICIOS S.A. E.S.P.”** SE PROCEDE A REALIZAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DOS (2) PROPUESTAS PRESENTADAS:

Verificación de Requisitos:

<b>PROPONENTE (1)</b>	JAIME ALBERTO SAMANIEGO PARDO-MICROSAM
<b>Fecha y rad. de presentación</b>	Rad. 1759, 04 de septiembre de 2024, 15:24:33 p.m.
<b>Carta presentación</b>	folios 1 y 2 de la propuesta
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal/Cámara Comercio (3 meses)</b>	Folio 3 al 6 de la propuesta
<b>RUT</b>	Folio 9 al 12 de la propuesta
<b>Póliza Seriedad de la Oferta</b>	62-44-101020069 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	4-09-2024/folio 40 a 42 de la propuesta
<b>Recibo pago póliza</b>	folio 43 de la propuesta
<b>Experiencia</b>	folios 23 a 31 de la propuesta
<b>Seguridad Social</b>	Folio 13 al 15 de la propuesta

<b>Antecedentes Procuraduría</b>	folio 16 de la propuesta
<b>Antecedentes Contraloría</b>	folio 17 de la propuesta
<b>Antecedentes Policía</b>	folio 18 y 19 de la propuesta
<b>Propuesta económica</b>	TOTAL PRESUPUESTO: \$16.480.001 Folio 36 al 39 de la propuesta.

<b>PROPONENTE (2)</b>	JHON ALEXANDER RINCÓN PARDO-TECNOSUPPORT
<b>Fecha y rad. de presentación</b>	Rad. 1761, 04 de septiembre de 2024, 15:51:19 p.m.
<b>Carta presentación</b>	folios 1 y 2 de la propuesta
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal/Cámara Comercio (3 meses)</b>	Folio 3 al 5 de la propuesta
<b>RUT</b>	Folio 7 al 10 de la propuesta
<b>Póliza Seriedad de la Oferta</b>	51-45-101008229 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	30-08-2024/folio 19 a 21 de la propuesta
<b>Recibo pago póliza</b>	folio 22 de la propuesta
<b>Experiencia</b>	folios 23 al 33 de la propuesta
<b>Seguridad Social</b>	Folio 11 al 14 de la propuesta
<b>Antecedentes Procuraduría</b>	folio 15 de la propuesta
<b>Antecedentes Contraloría</b>	folio 16 de la propuesta
<b>Antecedentes Policía</b>	folio 18 y 19 de la propuesta

<b>Propuesta económica</b>	TOTAL PRESUPUESTO: \$18.956.700 Folio 34 al 35 de la propuesta.
----------------------------	--

**EVALUACIÓN**

Una vez analizado el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones por **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, se estableció que:

**JAIME ALBERTO SAMANIEGO PARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.182.805 expedida en el Municipio de Sogamoso, dueño del establecimiento del comercio **MICROSAM** identificado con Nit. 74182805-1, no cumple con los REQUISITOS DE HABILITACIÓN: Jurídicos, Técnicos y Económicos, contenidos en el Capítulo II numeral 2.1., 2.3. y 2.4., del Pliego de Condiciones de contratación de mínima cuantía No. 039-2024, y con señalado en el artículo 19 párrafo primero y segundo del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., que expresa:

*“**PARÁGRAFO PRIMERO:** la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento, así como habilitantes para la participación dentro del pliego y su cumplimiento serán determinantes al momento de la elección del contratista.”*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los requisitos establecidos dentro de los pliegos de condiciones correspondientes a cada contratación, cumplan con lo determinado en los mismos, será primordial al momento de la selección **la experiencia de los proponentes, garantías, calidad, equipo de trabajo y menor precio ofertado.**”*

Conforme a dicha normatividad el Señor **JAIME ALBERTO SAMANIEGO PARDO** con la propuesta presentada no aportó el Acta de liquidación en el Contrato 2013-043 (folios 23 al 27) se observa un Egreso (folio 28) el cual no se asume legalmente como acta de liquidación.

Seguidamente se verificó una constancia suscrita por MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA, (folios 29,30,31) que no hace las veces de contrato como se determinó en el capítulo II numeral 2.3. Experiencia del Proponente, en ese orden de ideas se rechaza la propuesta del Oferente **JAIME ALBERTO SAMANIEGO PARDO.**

Conforme a los cuadros que anteceden se selecciona a **JHON ALEXANDER RINCÓN PARDO** identificado con cédula No. 74.185.117 expedida en Sogamoso dueño del establecimiento de comercio **TECNOSUPPORT** identificado con Nit No. 74185117-6, para celebrar el contrato con objeto: “ **SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.-COSERVICIOS S.A. E.S.P.**” en razón a que, cumple todos los REQUISITOS DE HABILITACIÓN: Jurídicos, Técnicos y Económicos, contenidos en el Capítulo II numeral 2.1., 2.3. y 2.4., del Pliego de Condiciones de contratación de mínima cuantía No. 039-2024 y el artículo 19 párrafo primero y segundo del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P., resaltando que la propuesta económica se enmarca dentro del presupuesto de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, para efectos de Proceso de contratación Mínima Cuantía en Comento.

  
Director  
Asesoría Legal  
**LUIS DAVID GONZÁLEZ NÚÑEZ**  
DIRECTOR ASESORIA LEGAL

*Elaboró: Ximena Mojica M. Apoyo Jurídico Profesional*